



RESOLUCIÓN

Ref.: RRHH/amc
Fecha: 6-8-2019

La Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo para para el ingreso y acceso al cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, establece en su base décima que cuando con anterioridad al nombramiento como funcionarios en prácticas se produjeran renuncias a los derechos derivados de la superación del procedimiento selectivo o exclusiones de aspirantes por no reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, la Dirección General de Educación requerirá de los órganos de selección relación complementaria de los aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y ordenados en función de la puntuación global a la que se refiere la base 9, sigan a los inicialmente seleccionados para realizar la fase de prácticas en el cuerpo y especialidad correspondiente.

Presentadas renuncias de aspirantes seleccionados en diversas especialidades, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Publicar las relaciones complementarias de aspirantes seleccionados en las especialidades de Educación Infantil y Pedagogía Terapéutica.

Contra estas relaciones cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/090564	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0486542	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Educación				
2				